



Resolución Directoral

N° 0731-2019 - ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Nuevo Chimbote, 12 de junio de 2019

VISTO:

CUT	50272-2018	Fecha	26 de marzo de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "(JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CAJABAMBA BAJA			
Representado por:		Documento	
SATURNINO GENARO TEMPLE ANGELES		DNI 32396787	
Informe Formalización		Fecha	
009-2019 - ANA-AAA.HCH-ALA.SLN		03 de junio de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 009-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña.

SE RESUELVE:



Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 13245.14 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "(JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CAJABAMBA BAJA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "(JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CAJABAMBA BAJA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CAJABAMBA BAJA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Huaylas
		Dist.	Pamparomas
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Santa Lacramarca Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:178185.00, N:8991037.00	





Resolución Directoral

N° 0731-2019 - ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CACHAPUNCRO 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:177810.00 N:8989302.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		1806.28			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
153.41	138.57	153.41	148.46	153.41	148.46
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
153.41	153.41	148.46	153.41	148.46	153.41



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CACHAPUNCRO 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:177504.00 N:8989962.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		5131.66			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
435.84	393.66	435.84	421.78	435.84	421.78
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
435.84	435.84	421.78	435.84	421.78	435.84

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LICHUHUACANAN			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:178595.00 N:8990476.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		6307.20			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
535.68	483.84	535.68	518.40	535.68	518.40
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
535.68	535.68	518.40	535.68	518.40	535.68

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Disponer, que el titular del derecho de uso de agua, presente en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles de notificada con la presente resolución, la constancia de inscripción en el "Registro de las fuentes de agua de consumo humano" a cargo de la Autoridad de Salud, bajo apercibimiento de extinguir el derecho de uso de agua otorgado previo inicio del procedimiento administrativo sancionador.





Resolución Directoral

N° 0731-2019 - ANA-AAA.HCH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Artículo 4°

Disponer, que el titular del derecho cumpla con el tratamiento correspondiente para asegurar la potabilidad del agua y con las obligaciones indicadas en el Artículo 57° de la Ley, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua; su incumplimiento acarreará la extinción de la presente licencia de uso de agua .

Artículo 5°

Disponer que el titular del derecho, instale una estructura o dispositivo de medición de caudales a la salida de la estructura de captación del Manantial CACHAPUNCRO 1, Manantial CACHAPUNCRO 2 y Manantial LICHUHUACANAN, debiendo registrar y reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña, los caudales captados y aprovechados, bajo responsabilidad.

Artículo 6°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "(JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CAJABAMBA BAJA, Dirección Regional de Salud Ancash y Municipalidad Distrital de Pamparomas; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




Ing. Roberto Suing Cisneros
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarvey - Chicama

